

11.- El Decreto Exento N°4 de fecha 05 de enero del 2023, que designa a Doña Catherine Soto Gajardo como Secretaria Municipal (S).

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto exento N°186 de fecha 22 de enero de 2020, que delega atribuciones en el Director (S) DE Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo grado 7° y de acuerdo a los establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- REGULARICESE** la exención del pago de los derechos de aseo de los vecinos que se indican en el siguiente cuadro, correspondientes a los roles de SII de las propiedades en cada caso se señalan:

N°	N° Solicitud	Nombre	Rut	Dirección	Rol	N° Informe de Deuda	Periodo
1	754	Mirtha Saavedra Jáuregui				434	2019: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
2	755	Maria Polanco Urrutia				435	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4)
3	756	Elena Pizarro Reyes				436	2019: (3, 4)
4	757	Juan Maldonado Vidal				437	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
5	758	Maria Griselda Machuca de Gregorio				438	2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
6	759	Patricia del Carmen Torres Machuca				439	2020: (1, 2, 3, 4)
7	760	Rosa Ramírez López				440	2021: (1, 2, 3, 4)
8	761	Polina de Lourdes Muñoz Fuentealba				441	2021: (1, 2, 3, 4)
9	762	Jessica de las Nieves Troncoso Marín				442	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4)
10	763	CLARA Cajas Moreira				443	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
11	764	Ana Maria Ávila Sánchez				444	2019: (1, 2, 3, 4)
12	765	Margarita Llantén Medina				445	2019: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
13	766	Rodrigo Fernando Aracena Yáñez				446	2021: (1, 2, 3, 4)
14	767	Rosa Esmeralda Lambert Fernández				447	2021: (1, 2, 3, 4)

15	768	Olidia Varas Vergara		478	2021: (1, 2, 3, 4)
16	769	Adela del Carmen Bravo Díaz		448	2019: (1, 2, 3, 4)
17	770	Pedro Antonio Cabello Alvarado		449	2021: (1, 2, 3, 4)
18	771	Manuel Jesús Olivos Reyes		450	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
19	772	Alejandra Inés González Latorre		451	2021: (1, 2, 3, 4)
20	773	German Patricio Miranda Aguilera		452	2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)

2. **DESCARGUESE** del sistema computacional, módulo Tesorería, los giros devengados, correspondientes a las cuotas de los años respectivos, según cada caso.

3. **LA UNIDAD TECNICA** de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, realizara el descargo de los giros, en el respectivo sistema de Tesorería SMC.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FMG/CMM/mfp



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y
ORNATO (S)

APRUEBA EXENCIÓN TOTAL DE PAGOS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIOS A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN POR LOS PERIODOS 2019 – 2020 – 2021.

RESOLUCION N° 104

RECOLETA, 13 ENE. 2023

VISTOS:

1.- El artículo 7° de Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, que señala que el municipio podrá rebajar una proporción de la tarifa de aseo o eximir del pago de la totalidad de ella a los usuarios que en atención a sus condiciones socioeconómicas lo ameritan, según lo establezca la ordenanza local que el afecto se dicte.

2.- El artículo 6° de la ordenanza N°67 de fecha 4 de diciembre de 2018, sobre exenciones de pago de derechos de aseo domiciliario para la comuna de Recoleta, que indica que podrán acogerse a la exención total de pago del derecho de aseo domiciliario, aquellos predios donde exista a lo menos un hogar que este dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad, de acuerdo al Registro social de Hogares, es decir hasta el 60% de vulnerabilidad. Como también hacer referencia el artículo 2° de la misma ordenanza, la cual indica que el derechos al beneficio, puede ser solicitado por el propietario y/o poseedor a cualquier título, o meros tenedores del predio.

3.- Resolución N°1340 de fecha 25 de abril de 2019, que aprueba exención total de pago de derechos de aseo domiciliario a 12400 usuarios con 60% de vulnerabilidad económica, según Registro social de Hogares.

4.- Resolución N°1970 de fecha 28 de mayo de 2020, que aprueba exención total de pago de derechos de aseo domiciliario a 15894 usuarios con 60% de vulnerabilidad económica, según Registro social de Hogares.

5.- Resolución N°946 de fecha 28 de abril de 2021, que aprueba exención total de pago de derechos de aseo domiciliario a 16427 usuarios con 60% de vulnerabilidad económica, según Registro social de Hogares.

6.- El artículo 7° de la ordenanza N°67 de fecha 4 de diciembre de 2018, que señala en el segundo párrafo "(...) si algún vecino no fue incluido en la exención automática y cumple con los requisitos para ello, deberá presentarse en la oficina del servicio de aseo domiciliario de la Dimao, el certificado de avalúo fiscal emitido por el servicio de Impuestos Internos o la cartola hogar del Registro Social de Hogares, para tramitar su exención.

7.- Los vecinos que presentaron en la oficina de atención del servicio de aseo domiciliario, los antecedentes que acreditan su exención de los derechos de aseo domiciliario, posterior a la dictaciones de las Resoluciones N°1340, N° 1970 y N° 946. Usuarios que califican en la exención total del pago por el periodo 2019 – 2020 – 2021, según corresponda.

8.- A la fecha se requiere regularizar exenciones de pago de derecho de aseo domiciliario, a través de la descarga de los giros devengados, de los vecinos, debido a que no fue responsabilidad de los contribuyentes su no incorporación en la resolución que aprueba exención total.

9.- Nomina de Hogares que presentan un Registro Social de Hogares al mes de Diciembre del 2019, 2020, 2021, emitido por la Oficina de RSH de DIDECO, donde se señala el porcentaje de calificación socioeconómica de los predios correspondientes de los vecinos que se indican.

10.- Se adjunta certificados de deuda de derechos de aseo emitidos por el Tesorero Municipal, cedula de identidad de cada vecino.

10/1/23

11.- El Decreto Exento N°4 de fecha 05 de enero del 2023, que designa a Doña Catherine Soto Gajardo como Secretaria Municipal (S).

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto exento N°186 de fecha 22 de enero de 2020, que delega atribuciones en el Director (S) DE Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo grado 7° y de acuerdo a los establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1. **REGULARICÉSE** la exención del pago de los derechos de aseo de los vecinos que se indican en el siguiente cuadro, correspondientes a los roles de SII de las propiedades en cada caso se señalan:

N°	N° Solicitud	Nombre	Rut	Dirección	Rol	N° Informe de Deuda	Periodo
1	754	Mirtha Saavedra Jáuregui				434	2019: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
2	755	Maria Polanco Urrutia				435	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4)
3	756	Elena Pizarro Reyes				436	2019: (3, 4)
4	757	Juan Maldonado Vidal				437	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
5	758	Maria Griselda Machuca de Gregorio				438	2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
6	759	Patricia del Carmen Torres Machuca				439	2020: (1, 2, 3, 4)
7	760	Rosa Ramírez López				440	2021: (1, 2, 3, 4)
8	761	Polina de Lourdes Muñoz Fuentealba				441	2021: (1, 2, 3, 4)
9	762	Jessica de las Nieves Troncoso Marín				442	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4)
10	763	CLARA Cajas Moreira				443	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
11	764	Ana Maria Ávila Sánchez				444	2019: (1, 2, 3, 4)
12	765	Margarita Llantén Medina				445	2019: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
13	766	Rodrigo Fernando Aracena Yáñez				446	2021: (1, 2, 3, 4)
14	767	Rosa Esmeralda Lambert Fernández				447	2021: (1, 2, 3, 4)

15	768	Olidia Varas Vergara	[REDACTED]	478	2021: (1, 2, 3, 4)
16	769	Adela del Carmen Bravo Díaz	[REDACTED]	448	2019: (1, 2, 3, 4)
17	770	Pedro Antonio Cabello Alvarado	[REDACTED]	449	2021: (1, 2, 3, 4)
18	771	Manuel Jesús Olivos Reyes	[REDACTED]	450	2019: (1, 2, 3, 4) 2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)
19	772	Alejandra Inés González Latorre	[REDACTED]	451	2021: (1, 2, 3, 4)
20	773	German Patricio Miranda Aguilera	[REDACTED]	452	2020: (1, 2, 3, 4) 2021: (1, 2, 3, 4)

- 2. DESCARGUESE** del sistema computacional, módulo Tesorería, los giros devengados, correspondientes a las cuotas de los años respectivos, según cada caso.
- 3. LA UNIDAD TECNICA** de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, realizara el descargo de los giros, en el respectivo sistema de Tesorería SMC.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: CATHERINE SOTO GAJARDO, Secretaria Municipal(S); FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FMG/CMM/mfp

Transcrito a: Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Control; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Jurídico; Central de Documentación